

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de agosto de 2009, del Ayuntamiento de Arriate, por el que se da publicidad a la información pública que se cita. (PP. 2587/2009).

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso convocado para la adopción de logotipo del Ayuntamiento de Arriate y vistas la bases de la convocatoria, por medio del presente y en uso de mis atribuciones,

HE RESUELTO

1.º Abrir un plazo de veinte días para información pública y audiencia.

2.º Publicar el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Málaga.

3.º El fallo del concurso, conforme dispone la base novena, se hará público en el plazo improrrogable de un mes, contado desde la finalización del plazo de información pública y audiencia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don Bernardino Gaona López, en Arriate (Málaga), 25 de agosto de 2009.- Ante mí el Secretario-Interventor, doy fe, el Alcalde, ante mí, el Secretario-Interventor.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para proveer trece plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General.

BASES PARA PROVEER EN PROPIEDAD TRECE PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL, GRUPO D, SUBGRUPO C2; 12 TURNO LIBRE Y UNA TURNO RESTRINGIDO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO

Base primera. Plazas que se convocan y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de 13 plazas de Auxiliares Administrativo, 12 turno libre y una turno restringido de consolidación de empleo; encuadradas en la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, Grupo D, Subgrupo C2, vacantes en la plantilla de Funcionarios de esta Entidad, correspondientes a las OEP 2008 y 2009, publicadas en el BOP de Almería de fechas 4.4.08 y 19.3.09, respectivamente; dotadas con las retribuciones básicas correspondientes a dicho grupo y las retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la RPT y Régimen Retributivo vigente.

Base segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para el turno libre.

Para tomar parte en el concurso-oposición libre será necesario:

- Ser español o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, así como aquellos a los que hace referencia el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con el alcance y efectos en él previstos.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la fijada para la jubilación forzosa por edad.

- Estar en posesión del título de Graduado en ESO, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2. Para turno de consolidación de empleo.

Para tomar parte en el concurso-oposición restringido para consolidación de empleo los aspirantes deberán encontrarse en la situación administrativa de servicio activo en el Ayuntamiento de El Ejido de forma ininterrumpida, en plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, con nombramiento interino anterior al 1 de enero de 2005.

La acreditación documental de este requisito tendrá lugar en el momento de presentación de las solicitudes.

Así mismo, deberán reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos para el turno libre que aparecen relacionados en el apartado primero de esta base.

Todo ello, al amparo de lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en su Disposición Transitoria Cuarta y demás legislación específica de aplicación.

Base tercera. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Alcalde Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, con la especificación realizada para el turno de consolidación de empleo, y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Junto con la instancia presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen, no teniendo en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias.

No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 15,68 €, cantidad que podrá ser abonada en la Unidad de Personal en metálico, o a través de transferencia bancaria a nombre del Ayuntamiento de El Ejido a la cuenta número 3058.0090.13.2732000058 debiendo consignar en la misma el nombre del aspirante que realiza el ingreso, aún cuando sea impuesta por persona distinta, y el concepto. Los derechos de examen solo serán devueltos en el caso de ser excluidos de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

Base cuarta. Admisión de los candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos en cada uno de los turnos, que se harán públicas en la página web de este Ayuntamiento, www.elejido.es, exponiéndose tam-